

RESOLUCIÓN N° 544.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA DIANA ANTONIA RAMÍREZ ORTIZ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 28 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DEL 2024, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DEL GRUPO TÉCNICO DE CUARENTENA VEGETAL (GT-CV) DEL COSAVE”, A REALIZARSE DEL 29 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DEL 2024”.

-1-

Asunción, 22 de julio del 2024.

VISTO:

El Memorando D.G.T. N° 253 de fecha 19 de junio del 2024, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 148/24 de fecha 29 de febrero del 2024; el Dictamen N° 698/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando D.G.T. N° 253 de fecha 19 de junio del 2024, la Dirección General Técnica, solicita la provisión de *viático internacional, pasaje aéreo* y el *comisionamiento respectivo* del 28 de julio al 03 de agosto del 2024, a favor de la señora Diana Ramírez, con C.I. N° 4.794.800, a fin de que la misma, participe en la “*Reunión del Grupo Técnico de Cuarentena Vegetal (GT-CV) del COSAVE*”, a ser desarrollada del 29 de julio al 02 de agosto del 2024, en la ciudad de Montevideo - Uruguay.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7228/23 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 1092/24 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, por Resolución SENAVE N° 148/24 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en los meses de marzo a diciembre de 2024*”, se reglamenta en el SENAVE el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2024, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 1778/24, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, para

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N°...544...

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA DIANA ANTONIA RAMÍREZ ORTIZ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 28 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DEL 2024, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DEL GRUPO TÉCNICO DE CUARENTENA VEGETAL (GT-CV) DEL COSAVE”, A REALIZARSE DEL 29 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DEL 2024”.

-2-

la Actividad 01 “Servicios Fitosanitarios”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “Viático y Movilidad”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.*

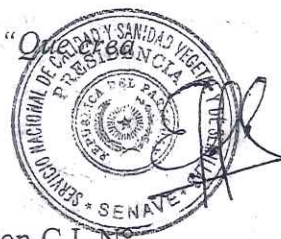
Que, por Providencia N° 909/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 698/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 28 de julio al 03 de agosto del 2024, a la señora Diana Ramírez, con C.I. N° 4.794.800, a fin de que la misma participe de la “*Reunión del Grupo Técnico de Cuarentena Vegetal (GT-CV) del COSAVE*”, a desarrollarse del 29 de julio al 02 de agosto del 2024, en la ciudad de Montevideo - Uruguay, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional y pasaje aéreo*, por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1º.- COMISIONAR a la señora Diana Antonia Ramírez Ortiz, con C.I. N° 4.794.800, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 28 de julio al 03 de agosto del 2024**, a la ciudad de Montevideo -



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN Nº. 544.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA DIANA ANTONIA RAMÍREZ ORTIZ, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 28 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DEL 2024, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DEL GRUPO TÉCNICO DE CUARENTENA VEGETAL (GT-CV) DEL COSAVE”, A REALIZARSE DEL 29 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DEL 2024”.

-3-

Uruguay, para participar de la “Reunión del Grupo Técnico de Cuarentena Vegetal (GT-CV) del COSAVE”, a realizarse del 29 de julio al 02 de agosto del 2024.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos solicitados correspondiente a *viático internacional y pasajes aéreos*, a favor de la señora Diana Antonia Ramírez Ortiz, con C.I. N° 4.794.800, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- DISPONER que la servidora pública comisionada, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que la servidora pública, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) de cuentas, (https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



PS/mc/rp

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



